



## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

**Expediente** 11/2022

**Acta de la sesión:** Extraordinaria

**Día y Hora de la Reunión:** 13 de enero de 2022 a las 20.00 horas.

**Lugar de Celebración:** Ayto de Peralta de Calasanz

**Asistentes:** Luis Pedro Boteller Enjuanes, Santiago Ardanuy Figuera, Ricardo Gazo Fuster

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

#### ASISTENTES:

##### El Alcalde,

Luis Pedro Boteller Enjuanes

##### Concejales

Santiago Ardanuy Figuera

Ricardo Gazo Fuster

##### Secretaria-Interventora:

Sonia Colomina Bergua

#### NO ASISTEN:

Luis Fuster Castera

Gonzalo M. García Meler

En la localidad de Peralta de Calasanz siendo 13 de enero de 2022, a las 20,10 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Luis Pedro Boteller Enjuanes, con asistencia de todos los Sres. Concejales que integran la Corporación Municipal.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, Sonia Colomina Bergua que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **PRIMERO. Aprobar, si procede, inicialmente, el Presupuesto del ejercicio 2022.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio y de cumplimiento del límite de deuda, se acuerda por unanimidad de los





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

presentes;

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, integrado únicamente por la propia Entidad,

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	120.939,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	175.932,00
3	GASTOS FINANCIEROS	850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.801,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	9.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>329.122,03</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	147.267,06
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.250,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	76.477,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.687,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.440,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>329.122,03</b>

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

**SEGUNDO. Aprobar, si procede, el límite del gasto no financiero del ejercicio 2022.**





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

---

Visto que, con fecha 7 de enero de 2022, se inició expediente para aprobar el límite máximo de gasto no financiero.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el cálculo del límite máximo de gasto no financiero.

Visto que se emitió informe-propuesta de Secretaría en el que se incluía el procedimiento y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente por unanimidad;

Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2022, en la cantidad de 327.122,03€

### **TERCERO. Aprobar, si procede, la designación como Juez de Paz Sustituta a Dña. Maria Teresa Rodríguez LLambrich.**

A la vista de que el mes de octubre el Juzgado de 1º Instancia e Instrucción de Monzón Juzgado Decano de Monzón comunicó la declaración de vacante de Juez de Paz Sustituto por defunción.

Con fecha 22 de noviembre se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, Juzgado Decano de Monzón y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando de El Alcalde, de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 223 de fecha 23 de noviembre, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2021.

Con fecha 16 de diciembre de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes con tan solo una solicitud;

- Dña. Maria Teresa Rodriguez LLambrich

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente ACUERDO;

Primero.- Designar a Dña. Mª Teresa Rodriguez LLambrich con NIF 39.926.768 X domiciliado en C/ Castillo 10 de Calasanz, quien dispone del título de Técnico en Gestión Administrativa, actualmente desempleada, como Juez de Paz Sustituta,





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

---

Segundo. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 1 de Monzon, Juzgado Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Luis Pedro Boteller Enjuanes el Alcalde, levanta la Sesión siendo las 20,30 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

Fdo.: Luis Pedro Boteller Enjuanes

